

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que el apoderado judicial demandante allego constancia de envío de notificación a María Gladys Duran Poveda.

Cali, septiembre 29 de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1717

Santiago de Cali, Septiembre veintinueve de dos mil veintiuno

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
DTE: MARIA DEL PILAR SANCHEZ DURAN Y-O
76001-31-10004-2021-000275-00

Atendiendo el escrito presentado por el abogado Alonso Rodríguez González, debe indicársele que a María Gladys Duran Poveda, persona para quien se pide la adjudicación de apoyos le fue designado curador ad litem, con quien se surtirá la notificación del auto 1574 de Septiembre 7 de 2021.

En consecuencia, se ordena:

1.- Agregar al proceso el escrito y anexos allegados por el apoderado judicial demandante con los cuales se pretendía notificar a María Gladys Duran Poveda, sin ninguna consideración.

2.- Agregar al proceso y poner en conocimiento de los intervinientes, el estudio socio familiar efectuado en forma virtual, al núcleo familiar de María Gladys Duran Poveda.

Notifíquese.

La juez. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3642051cc8693ae8e741e6ddbc26fa199577d2ad3962048397dc793349593aa

Documento generado en 29/09/2021 02:36:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>